



558588

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 239 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 10 OCT 2012

VISTO: el Oficio Nº 1175-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 03.10.2012, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación del Concurso Público: "Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 153-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 15.06.2012, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2012; habiéndose considerado el Concurso Público para la "Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas", con un valor estimado de S/. 7'001,800.00;

Que, a través del Informe Nº 130-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ., de fecha 01.10.2012, el Encargado del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas", bajo la modalidad de Concurso Público, con un valor estimado de S/. 7'001,800.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial de S/. 7'543,516.89, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación, así como la designación del Comité Especial;

Que, mediante Oficio Nº 278-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 03.10.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, manifestando que en el PAC 2012 Modificado se encuentra programado el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas, con un valor estimado de S/. 7'001,800.00. Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia del requerimiento, el mismo se está priorizando con cargo al presupuesto asignado, señalando que para el presente ejercicio se cuenta con una previsión presupuestal de S/. 1'433,161.01 por la fuente Recursos Ordinarios, y, S/.1'090,000.00 por la fuente Recursos Directamente Recaudados, para su atención con cargo a la Meta Pago de Seguro de Obras Terminadas (Meta SIAF 011) y el saldo (S/.5'020,355.88) será cubierto con el Presupuesto del año 2013;

Que, a través del documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación de la Concurso Público para la Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas, solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

858577



Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del Concurso Público: **"Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas"**, con un valor referencial de **S/. 7'543,516.89** (Siete millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos dieciséis y 89/100 Nuevos Soles), a precios del mes de setiembre 2012; existiendo previsión presupuestal en el presente ejercicio de S/. 1'433,161.01 por la fuente Recursos Ordinarios, y, S/.1'090,000.00 por la fuente Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Pago de Seguro de Obras Terminadas (Meta SIAF 011) y el saldo (S/.5'020,355.88) será cubierto con el Presupuesto del ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de Concurso Público, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES

- | | |
|--|------------|
| ✓ Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera | Presidente |
| ✓ Abog. Patricia Silvia Meneses Cachay | Miembro |
| ✓ Eco. James Segundo Alayo Castañeda | Miembro |

SUPLENTES

- | | |
|--|------------|
| ✓ Ing. Teófilo Miranda Gallo | Presidente |
| ✓ Abog. Karen Magdiel Martínez Velásquez | Miembro |
| ✓ Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez | Miembro |

TERCERO.- El Comité Especial designado tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

CUARTO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

QUINTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente